

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00058028

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 38.982

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3.000'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0790086708001

EMPRORO S.A.

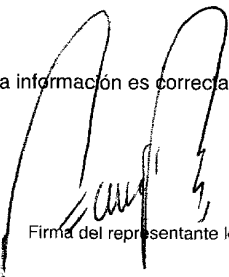
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	JORGE EL JURI ANTON	ECUATORIANA	0100784438			1.395.000.000.00
2	MARCELO HERRERA ZAMORA	ECUATORIANA	0300225356			599.400.000.00
3	ANDRES HERRERA FLORES	ECUATORIANA	0300807948			289.498.000.00
4	JUAN CARLOS GARCIA	ECUATORIANA	1304974189			309.302.000.00
5	SAUL PESANTES HERRERA	ECUATORIANA	0101809283			1.800.000.00
6	REBECA MONTESINOS CALDERON	ECUATORIANA	0101039824			107.301.000.00
7	MARIETA CISNEROS DE VEGA	ECUATORIANA	0100332253			39.399.000.00
8	TERESA VEGA CISNEROS	ECUATORIANA	0100910819			58.401.000.00
9	RIGOBERTO VEINTIMILLA	ECUATORIANA				7.146.000.00
10	SILVIA VEGA SISNEROS	ECUATORIANA	0101312502			64.251.000.00
11	ANDRES VEGA CISNEROS	ECUATORIANA	0101675239			64.251.000.00
12	SUSANA VEGA CISNEROS	ECUATORIANA	0101675072			64251.000.00

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Recibido para Caratula
Superintendencia de Compañías

28 ABR 1995

TOTAL 3.000.000.000.00

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL